

26 SET. 2017

RESOLUCIÓN No. 1647 DE 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el numeral 4° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto Distrital 016 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1536 del 12 de septiembre de 2017, se nombró en provisionalidad en una vacante definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Oficina de Control Interno de la Planta Global de Empleos a **CARLOS ARTURO GRANADOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.993, por el término de seis (6) meses o hasta la fecha en la cual tome posesión del empleo en mención la señora **NIDIA CANO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.994.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria 323 de 2014, profirió la Resolución No. 20172130025135 para el cargo identificado con numero de OPEC 205646, mediante la cual conformó lista de elegibles para la provisión en período de prueba de tres (3) empleos de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignados a la Oficina de Control Interno y en la cual figura en orden de elegibilidad para uno de los cargos la señora **NIDIA CANO SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.894.994, quien a través de la Resolución No. 733 del 23 de mayo de 2017, emanada de la Secretaría Distrital de Planeación fue nombrada en periodo de prueba en el citado cargo.

Que la señora **NIDIA CANO SÁNCHEZ**, ya identificada, una vez le fue comunicado el acto administrativo del nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Oficina de Control Interno, a través de escrito con radicado No. 1-2017-48317 del 29 de agosto de 2017, solicita se le concedan 25 días hábiles adicionales a los inicialmente autorizados, para tomar posesión el día 9 de octubre de 2017, ante lo cual la Administración autorizó una prórroga total de setenta y seis (76) días hábiles contados a partir del 15 de junio de 2017 y hasta el 6 de octubre de 2017, lo anterior de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, el termino de la prórroga se computa en días hábiles, fijándose como fecha para tomar posesión en el cargo el día lunes 9 de octubre de 2017.

Que por lo anterior se hace necesario declarar la insubsistencia del nombramiento en provisionalidad en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Oficina de Control Interno, que viene desempeñando **CARLOS ARTURO GRANADOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.993.

En mérito de lo expuesto,



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1647 DE 2017

26 SET. 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar insubsistente a partir del 9 de octubre de 2017, el nombramiento en provisionalidad realizado al funcionario **CARLOS ARTURO GRANADOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.993, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Oficina de Control Interno, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

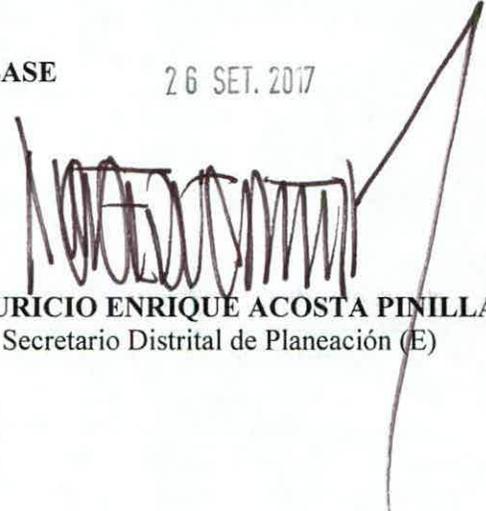
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución deberá ser comunicada al funcionario **CARLOS ATURO GRANADOS RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.993 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

26 SET. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
v)

**MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA**  
Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó: Camilo Cardona Casis – Subsecretario Jurídico   
Aprobó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa   
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado 